
Código de Conducta

*Unión de Crédito de la
Provincia Mexicana, S.A.
de C.V.*

Aprobado en Acta 93 - 20/Agosto/2015



Indice

Presentación

Relación con los Socios

Honestidad y Responsabilidad Profesional

Confidencialidad

Conflicto de Interés

Prevención de Lavado de Dinero

El trato y la Gestión de errores

Relación con los Proveedores

Gestión responsable

Conflicto de Interés

Empleados

Desarrollo profesional

Comportamiento profesional

Esfera Privada

Relación con las Instituciones Normativas y Legislativas del País

El contenido de este documento es de uso RESTRINGIDO, por lo tanto, queda terminantemente prohibido su utilización, reproducción o difusión total o parcial fuera de la Unión de Crédito sin autorización de la Dirección General



Presentación

El Código de Conducta de la Unión de Crédito de la Provincia Mexicana, S.A. de C.V. es un compendio de principios generales de actuación que deben ayudarnos en el desempeño diario de nuestra labor y que pretende ser, por un lado, un elemento de consulta ante situaciones de conflicto de valores y, por otro, la manifestación de la voluntad del cumplimiento ético para todos los integrantes de nuestra institución.

Los principios de este Código de Conducta son de aplicación, con carácter general, a todos los empleados que forman parte de la institución.

El contenido de este documento es de uso RESTRINGIDO, por lo tanto, queda terminantemente prohibido su utilización, reproducción o difusión total o parcial fuera de la Unión de Crédito sin autorización de la Dirección General



Relación con los Socios

Honestidad y Responsabilidad Profesional

En todas las relaciones con los Socios se debe mantener un alto compromiso de honestidad y responsabilidad profesional, por encima del cumplimiento de los estándares legales.

Hay que respetar los compromisos adquiridos con los Socios, anunciando con la debida anticipación cualquier cambio en los acuerdos verbales y escritos, fomentar la transparencia de nuestras relaciones con los Socios y procurar la integridad en todas nuestras actuaciones profesionales

Confidencialidad

La información, tanto personal como sobre las operaciones de nuestros Socios debe ser tratadas con absoluta reserva y no puede ser facilitada más que a sus legítimos titulares o bajo requerimiento oficial siempre con las debidas garantías jurídicas. El acceso a los datos de los Socios sólo debe justificarse por motivos profesionales y en su registro, custodia, utilización y actualización debe respetarse escrupulosamente la normativa sobre protección de datos.

Conflicto de Interés

Evitar cualquier situación que pudiera resultar en un conflicto de intereses o la apariencia de un conflicto de intereses. Las vinculaciones económicas y las relaciones familiares o de amistad, pueden suponer una merma de la debida independencia en la toma de decisiones y un riesgo potencial de actuación desleal por oposición entre los intereses personales y los de la institución

El contenido de este documento es de uso RESTRINGIDO, por lo tanto, queda terminantemente prohibido su utilización, reproducción o difusión total o parcial fuera de la Unión de Crédito sin autorización de la Dirección General



Prevención de Lavado de Dinero

Es política de la institución cumplir con todas las leyes y reglamentos de prevención de lavado de dinero y anticorrupción, y vigilar que no se utilicen los productos y servicios de la institución para lavado de dinero u otras actividades ilegales. Es responsabilidad de cada empleado contribuir al cumplimiento de la Política de Prevención de Lavado de Dinero de la institución

El trato y la Gestión de errores

Los Socios tienen que ser atendidos con amabilidad y respeto, adecuando nuestra actitud y modos al perfil de cada Socio en el marco de una relación profesional sin servilismos ni prepotencia.

Es de agradecer que los demás nos corrijan, porque nos facilitan reencontrar la dirección que conduce al acierto en la decisión. Todo Socio que reclama piensa que tiene una razón válida para hacerlo, y si las expectativas del Socio estaban equivocadas, puede que haya algo que no se haya explicado suficientemente bien.

El contenido de este documento es de uso RESTRINGIDO, por lo tanto, queda terminantemente prohibido su utilización, reproducción o difusión total o parcial fuera de la Unión de Crédito sin autorización de la Dirección General



Relación con los Proveedores

Gestión responsable

Para establecer una relación a largo plazo con nuestros proveedores y una visión de éstos como colaboradores, es necesario mantener una comunicación veraz, voluntad de cumplimiento de los compromisos y atención a los problemas y necesidades de las otras partes

Comprender las necesidades y objetivos de los proveedores y hacerlas compatibles con nuestros requerimientos, ayudará a superar una visión tradicional basada exclusivamente en el precio, y llegar a un concepto más amplio que incorpore todos los elementos de la transacción.

Conflicto de Interés

La compra de bienes o la contratación de servicios en cualquier nivel debe realizarse con la total independencia de decisión, por lo que es recomendable hacerlo al margen de cualquier vinculación familiar, económica, o de amistad con el proveedor contratado.

Los beneficios obtenidos mediante cualquier actividad promocional de nuestros proveedores son para la institución y no son personales. Las ofertas de servicios gratuitos o bajo costo deben declinarse con amabilidad para no violentar la relación con el proveedor.

El contenido de este documento es de uso RESTRINGIDO, por lo tanto, queda terminantemente prohibido su utilización, reproducción o difusión total o parcial fuera de la Unión de Crédito sin autorización de la Dirección General



Empleados

Desarrollo profesional

La institución procurará el mayor desarrollo profesional de sus empleados garantizando la igualdad de oportunidades en su contratación, promoción y formación, ofreciendo un entorno de trabajo libre de cualquier forma de discriminación u hostigamiento y fomentando el espíritu de superación y de trabajo en equipo.

Comportamiento profesional

La actuación profesional debe estar guiada por la honestidad, el respeto mutuo y la unidad de esfuerzos individuales en aras del objetivo común. Cada miembro de la institución, y en especial aquellos que tengan tareas de dirección sobre personas, deben asumir la responsabilidad de sus actuaciones y también la de sus colaboradores. La información debe fluir con libertad y transparencia a través de todos los participantes en los procesos de decisión, tanto en el sentido de la acción como en el de sus efectos, sin ocultar errores o incumplimientos crónicos.

Dentro de cada nivel, se delimitarán claramente las responsabilidades y capacidades de decisión, promoviendo la aportación de nuevas ideas y estimulando en los colaboradores tanta iniciativa y libertad de acción como sea posible.

El ejemplo en la conducta y actuación diarias, constituye el mejor instrumento de cohesión institucional y el camino más directo para ganarse la confianza y el respeto de nuestro entorno laboral

El contenido de este documento es de uso RESTRINGIDO, por lo tanto, queda terminantemente prohibido su utilización, reproducción o difusión total o parcial fuera de la Unión de Crédito sin autorización de la Dirección General



Esfera Privada

La institución respeta la vida privada de sus empleados sin inmiscuirse en las actividades o conductas que observen fuera del ámbito de trabajo, siempre que dichas actividades o conductas no afecten el buen nombre de la entidad, a sus intereses legítimos o al desempeño profesional del empleado.

El contenido de este documento es de uso RESTRINGIDO, por lo tanto, queda terminantemente prohibido su utilización, reproducción o difusión total o parcial fuera de la Unión de Crédito sin autorización de la Dirección General



Relación con las Instituciones Normativas y Legislativas del País

Las relaciones con las diversas instituciones normativas y legislativas deben estar guiadas por el respeto institucional y el cumplimiento escrupuloso de sus resoluciones. Las comunicaciones recibidas por éstas instituciones deben dirigirse y registrarse por aquellos con responsabilidad para hacerlo, atendiéndolas siempre dentro de los plazos exigidos.

El contenido de este documento es de uso RESTRINGIDO, por lo tanto, queda terminantemente prohibido su utilización, reproducción o difusión total o parcial fuera de la Unión de Crédito sin autorización de la Dirección General